

Categoría: Comercio Gobierno

Creado: Jueves, 16 Septiembre 2021 11:36

Escrito por Shirley González Collazo

Visto: 246

Resolución 95 de 2021

Pasos para la inscripción de los recién nacidos.



Resolución 95 de 2021

Pasos para la inscripción de los recién nacidos.

- En el caso que el recién nacido no pertenezca al municipio donde se esta realizando el trámite, los datos de la mamá son verificados vía telefónica en la oficoda a la que pertenece.
- Se utiliza para la realización del tramite de altas por nacimiento, los modelos 6 de altas y 6B, vales pilotos.
- En el caso de que el recién nacido no tenga dirección del lugar donde reside la mamá, se aplica lo establecido en la Resolución 47, de 22 de febrero de 2021, "Procedimiento para la Inscripción en el Registro de Consumidores y la Entrega de la Libreta de Control de Ventas de Productos Alimenticios", dictada por quien resuelve.

